

DIRECCION DEL TRABAJO
DEPARTAMENTO JURIDICO

S/K (711)/95
S/K (752)/95

M

Jurídico

4395

213

ORD. N° _____/_____/

MAT.: Corresponde a la Dirección del Trabajo la fiscalización del cumplimiento de las normas de carácter laboral aplicables al personal dependiente de la Empresa de Correos de Chile.

ANT.: 1) Ord. N° 801, de 28.06.95, de Sr. Director Regional del Trabajo de la XIIª Región, Región de Magallanes y Antártica Chilena.
2) Presentación de 22.06.95 de Sr. Juan Bahamonde Aguila.
3) Oficio N° 000128 de 03.-01.95, de Contraloría General de la República.

FUENTES:

D.F.L. N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, artículo 1º, letra a).
Ley N° 19.279, artículo 1º.
Decreto Ley N° 2.950, de 1979, artículo 2º.

SANTIAGO, 17 JUL 1995

DE : DIRECTOR DEL TRABAJO
A : SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
DE LA XIIª REGION DE
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA/

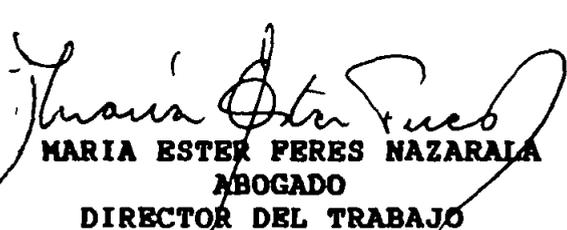
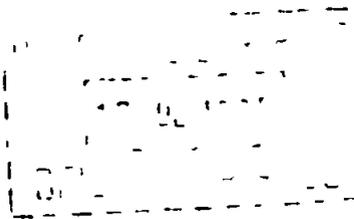
Mediante presentación del antecedente 1), se ha solicitado a esta Dirección un pronunciamiento acerca de las facultades que asistirían a este Servicio para fiscalizar la aplicación de la legislación laboral al personal dependiente de la Empresa de Correos de Chile.

Al respecto, cúpleme informar a Ud. que ante diversas consultas formuladas sobre la materia a la Contraloría General de la República, dicha Secretaría de Estado tuvo a bien emitir un pronunciamiento al respecto a través de Ordinario N° 000128, de 03.01.95, cuya copia se adjunta, el cual en su parte pertinente concluye que "Corresponde a la Dirección del Trabajo la interpretación y fiscalización de las normas laborales de los trabajadores de la Empresa de Correos de Chile, facultades que son de carácter específico y, por ende, no afectan la competencia, de esta Contraloría General en otras materias".

Señala tal entidad en el referido oficio, a modo ilustrativo, entre las materias que quedan radicadas en su competencia, la interpretación de normas de seguridad social y otros aspectos del servicio público, tales como sus cometidos orgánicos, su patrimonio y el ingreso e inversión de sus fondos.

En consecuencia, sobre la base del pronunciamiento emitido por la Contraloría General de la República, cumpla con informar que corresponde a la Dirección del Trabajo la fiscalización del cumplimiento de las normas de carácter laboral aplicables al personal dependiente de la Empresa de Correos de Chile.

Saluda a Ud.,



MARIA ESTER FERES NAZARALA
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO



BDE/emoa

Distribución:

- Jurídico
- Partes
- Control
- Boletín
- Dptos. D.T.
- XIIIª Regs.
- Sub-Director
- U. de Asistencia Técnica